

LIC. AGUSTIN ORTEGA MARQUEZ



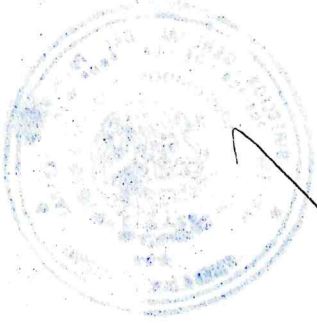
CALLE 12 NÚM. 128 A TELÉFONO 24-18



NÚMERO 0115.-Donación gratuita pura, simple e irrevocable de una porción de Terreno del Fondo Legal de la Población, que hace el Ayuntamiento de la Ciudad de Hecelchakán, Campeche, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, representado por el señor Doctor Abraham Azar Farah, con su carácter de Delegado Estatal del IMSS. en esta Ciudad, y Refundición de la misma al predio contiguo de su propiedad, consoliándose para formar un solo.

-----En la Ciudad de Campeche, Estado de Campeche, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día de hoy miércoles diez y seis de abril del año de mil novecientos setenta y cinco, Ante Mí, Abogado Agustín Ortega Márquez, Notario Público del Estado, en ejercicio, Titular de la Notaría Pública Número Nueve de este Distrito, (comparece: por una parte, el señor José Antonio Sleme Yabun en su carácter de Presidente Municipal del Municipio de Hecelchakán Campeche, y en representación del H. Ayuntamiento de esa Ciudad, como lo acredita con la copia que en este acte exhibe y que se llevará al Apéndice, donde el cabildo de ese H. Ayuntamiento lo autoriza de acuerdo con el Decreto Número Treinta y Siete del H. XLVIII Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Campeche, publicado en el Periódico Oficial de fecha diez de los corrientes, que también se llevará al Apéndice, y por la otra parte, el señor Doctor Don Abraham Azar Farah, con su carácter de Delegado Estatal en el Estado de Campeche y en representación del Instituto Mexicano del Seguro Social, como Gester Oficioso, hecho que se ratificará en su oportunidad, ambos de nacionalidad mexicana, el primero vecino de la Ciudad de Hecelchakán, Campeche y de paso por esta Ciudad, con domicilio en el predio número setenta y cinco de la calle veinte, y el segundo natural y vecino de esta Ciudad, con domicilio en el predio número veinte y siete de la calle cincuenta y cinco, Funcionario Público y empleado, respec-







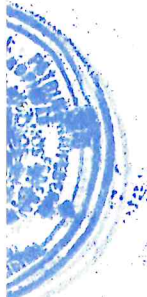
SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL
Oficina de Inscripciones

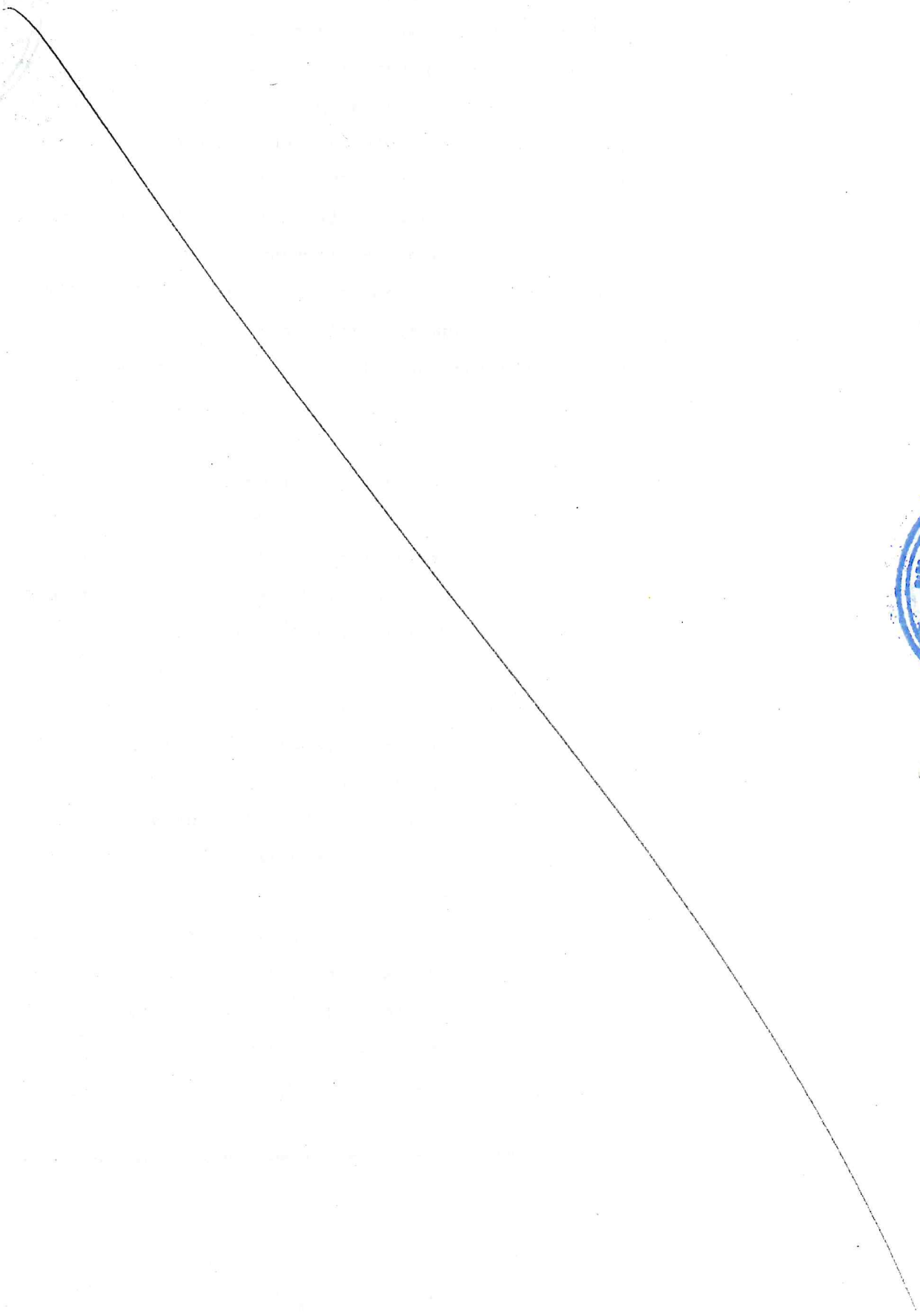
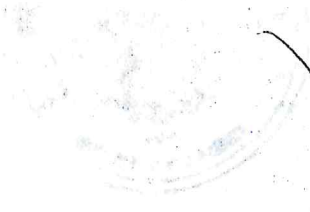
tivamente, casados, mayores de edad legal por haber nacido los -
veinte y tres de septiembre de mil novecientos treinta y -
el veinte y cuatro de mayo de mil novecientos veinte y uno,
capacidad legal para el acto, así como de conocerles por ser
sin adeudar, ni ellos ni su representación que también
Mexicana, el Impuesto Federal sobre la Renta, por estar al co-

presente, pero sin haberle acreditado, declaración que hacen bajo
de decir verdad y sabedores de las penas en que incurren
las personas que declaran falsamente y que las partes contratantes
no están unidas por ningún vínculo ni relación de los que estable-
ce el artículo veintisiete de la Ley de Donaciones vigente en el
estado, así como que no adeudan el Impuesto relativo al de la -
Ley de Cooperación de Particulares para Obras Públicas del Estado
y certifique: que para este acto no se requiere el permiso de la
Junta Intersecretarial creada por la Ley de Emergencia sobre Pro-
piedades y Negocios del Enemigo, por no quedar comprendido el -
presente caso en ella.

-----El señor José Antonio Glenc Yabur, comparece a este acto en
representación del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Hecelchakán,
Campeche, y el señor Dexter Abraham Azar Farah, en su carácter -
de Delegado Estatal en el Estado de Campeche y en representación
del Instituto Mexicano del Seguro Social, como Gester Oficioso,
personalidades que se acreditan, el primero con la constancia de
auterización del cabildo que representa, y el segundo con su -
nembramiento como Delegado Estatal en esta Ciudad que puse a la-
vista y, que se le devolvió por necesitarle para otros usos. El -
Suscrito Notario Público dá fe y le consta que los citados Fun-
cionarios se encuentran actualmente en el ejercicio de sus res-
pectivos cargos.

-----El H. Ayuntamiento de la Ciudad de Hecelchakán, Campeche, con
fecha catorce de los corrientes en sesión Extraordinaria acordó
ceder a título gratuito y en forma de Donación pura, simple e -
irrevocable, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, -
para la construcción de la Clínica-Hospital que se está llevando





LIC. AGUSTIN ORTEGA MARQUEZ

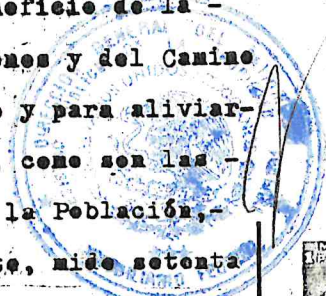
NOTARIA NUM. 9

CALLE 12 NUM. 185-A

TELEFONO 24-18

CAMPECHE, CAMP., MEX.

2000



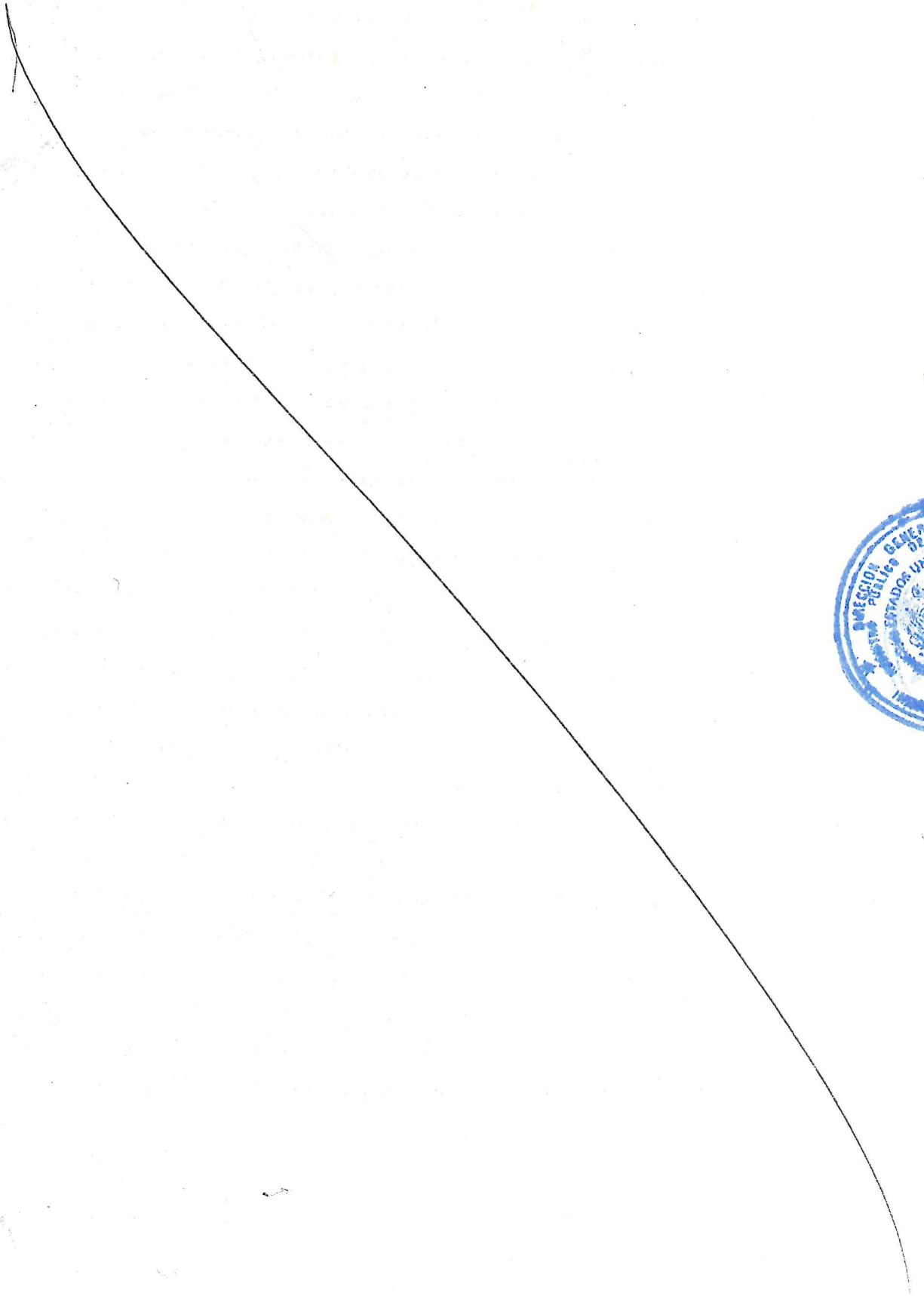
a cabo en dicha Ciudad, y por consiguiente, en beneficio de la -
celebración de esa Entidad así como la de los Chenes y del Camino
Real y obra que desde luego redundará en beneficio y para aliviar -
en parte los males de que es víctima la humanidad, como son las -
enfermedades, predio propiedad del Fondo Legal de la Población, -

con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, mide setenta
y ocho metros y colinda con propiedad del IMSS.; al Sureste mide
cuarenta y cuatro metros, noventa y un centímetros y colinda con
el Libramiento de por medio y al Sureste mide sesenta y tres metros,
setenta y tres centímetros, con calle de por medio y terrenos de
la Escuela Normal Rural; quedando cerrado el perímetro con una su-
perficie de mil cuatrocientos treinta metros, ochenta y seis cen-
tímetros cuadrados.

-----Dicha propiedad no se encuentra registrada, según certificado
negativo de Libertad de Gravamen expedido por el Registro Público
de la Propiedad de esta Capital.-----

-----El señor Doctor Abraham Azar Farah, por su representación, -
dice: que el Instituto Mexicano del Seguro Social, es dueño y lé-
gitimo propietario del predio siguiente: "Predio denominado "San -
Pedro" ubicado en la Ciudad de Hecelchakán, Campeche, que por el
Norte, mide doscientos veinte metros, sesenta y tres centímetros,
colindando con propiedad de los sucesores del finado Andrés Yan-
Uicab; al Sur, mide setenta y ocho metros, colindando con terrenos
del Fondo Legal de la Población; al Oriente, mide ciento ochenta
y dos metros, cincuenta centímetros, colindando con libramiento
de la carretera de Hecelchakán; y al poniente, mide ciento cincuen-
ta y un metros, veinte y ocho centímetros, colindando con calle
de por medio, con terrenos de la Escuela Normal Rural, quedando
cerrado el perímetro, y teniendo por lo tanto, una superficie de
veinte y dos mil doscientos tres metros, sesenta y tres centíme-
tros cuadrados". Dicha propiedad se encuentra registrada a favor





del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los términos asentados en las fojas quince a diez y seis del Tomo Segundo, Libro Quinto de la Sección con la Inscripción Número mil cincuenta y -
este registro cerregido de fecha veinte y cinco de marzo último en las Oficinas del Registro Público de esta Capital, y aprove-
chando la Donación que en este acto se hace al propio Instituto -
SECRETARÍA DEL
P. M. O. N. N. A. C. I. O. N. A. L.
Oficina de Inscripciones

crita y localizada le refunde y consolida al predio de su propiedad que de acaba de describir, para formar una sola y cuya descripción pasa a ser la siguiente: Predio denominado "San Pedro" -
ubicado en la Ciudad de Hecelchakán, Campeche, que por el Norte, mide descientes diez metros, cincuenta y siete centímetros, más diez metros, seis centímetros y colinda con propiedad de los sucesores de Andrés Yán Uicab; al Sureste, mide descientes veinte y siete, cuarenta y un centímetros, colindando con libramiento de la carretera Campeche-Mérida; al Suroeste mide sesenta y tres -
metros, setenta y tres centímetros y colinda con calle de por medio, con la Escuela Normal Rural y al Oeste mide ciento cincuenta y un metros, veinte y ocho centímetros y colinda con calle de por medio, con la Escuela Normal Rural, quedando cerrado el perímetro, y teniendo por lo tanto una superficie de veinte y tres mil, -
seiscientos treinta y cuatro metros, cuarenta y nueve centímetros cuadrados.

-----Este se hace constar para los efectos del predio que se adquiere por Donación en este acto y que se refunde y consolida al anterior, y perfeccionándose este contrato concertado, se Otorga:

-----PRIMERO.-El señor José Antonio Sleno Yabur, por su representación, hace a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, Donación gratuita, pura, simple e irrevocable del predio del -
Fundo Legal de la Población de Hecelchakán, Campeche, autorizado por decreto, predio ya descrito anteriormente y libre de toda -
gravamen y responsabilidad.

-----SEGUNDO.-Que por esta Donación gratuita e irrevocable, el H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche, se desapodera y aparta.



LIC. AGUSTIN ORTEGA MARQUEZ

NOTARIA NUM. 9

CALLE 12 NUM. 188-A

TELEFONO 2418

CAMPECHE, CAMP., MEX.

3300



del cual se deslinda por ahora cinco de número ubicado en esa Ciudad y que fuere anteriormente descrito, con suavta de hecho y por derecho de posesión y con las acciones reales y personales que le son inherentes, de acuerdo con la autorización correspondiente, -

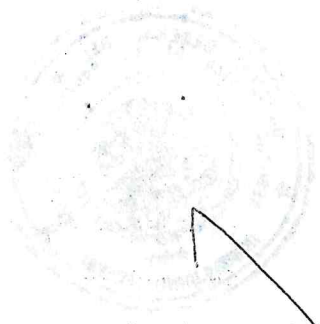
dándole al adquiriente el presente título de dominio, para que como único y legítimo dueño del bien donado, le posea, use y disfrute de acuerdo con la Ley, estimando dicha Donación en la cantidad de Mil Pesos, moneda nacional, importe de su actual valor fiscal, para los efectos fiscales, ya que en ese lugar no existe Institución Bancaria para hacer el avalúo correspondiente.

-----TERCERO.-----El señor Doctor Abraham Azar Farah, per su representación, acepta esta Donación a favor del Institute Mexicano del Seguro Social, en sus términos, se da per recibida a su satisfacción de la propiedad donada, precisamente para perfeccionar la construcción de la Clínica-Hospital de la Ciudad de Hecelchakán, del Estado de Campeche, predio que fué anteriormente descrito y refundido y que solicita se inscriba como uno solo, fijándose como precio de esta donación la mencionada cantidad de Mil Pesos, moneda nacional, para los efectos fiscales, dando a nombre del propio Institute Mexicano del Seguro Social las más expresivas gracias al H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche.-----

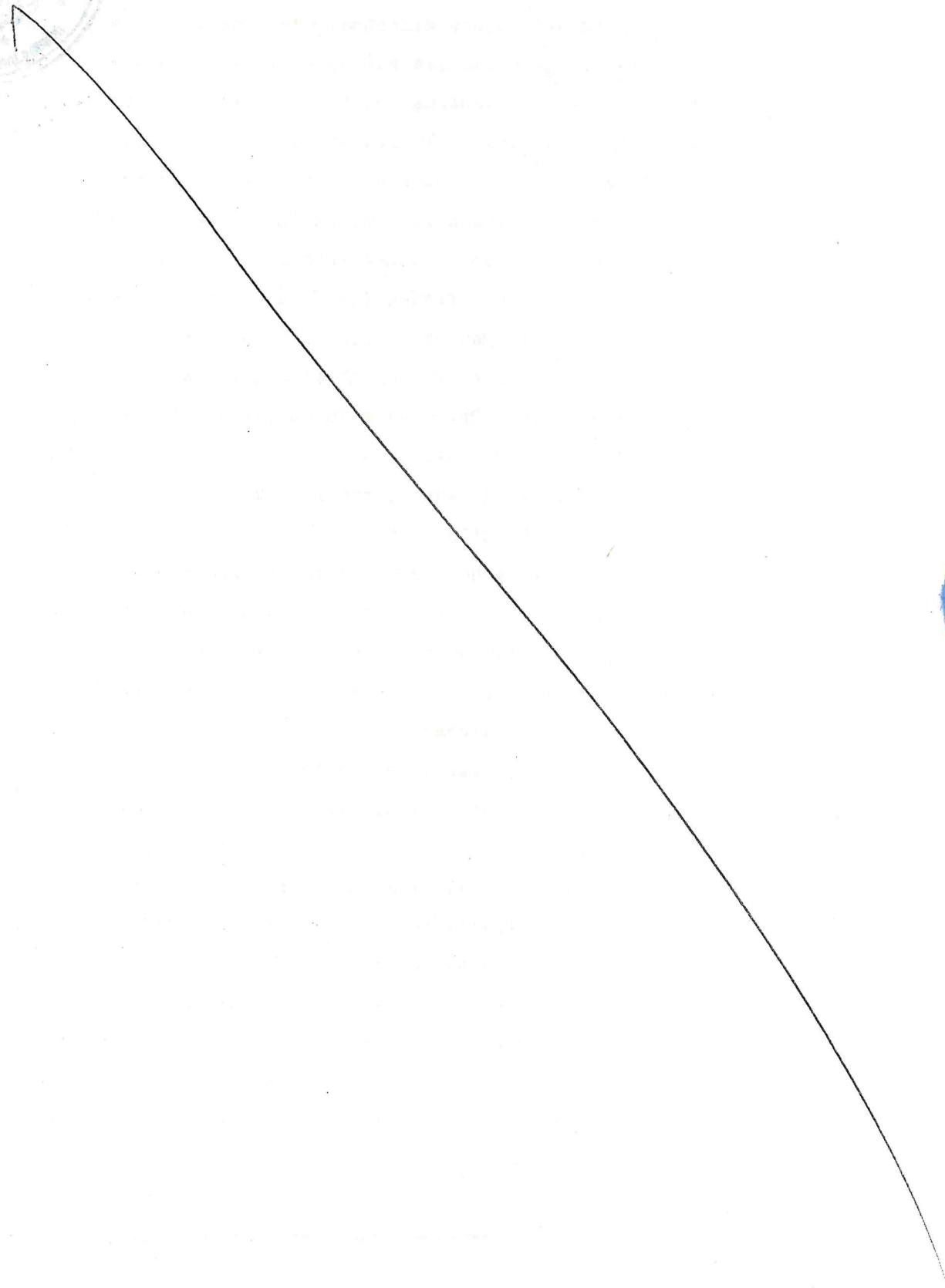
-----CUARTO.-----Los contratantes hacen constar que en este contrato, no hay dolo, lesión, mala fé, enriquecimiento ni empobrecimiento indebidos, ni concurren circunstancias que anulen, vicien ó invaliden a las obligaciones y sus efectos le dan a la presente estipulación el carácter de firme e irrevocable cumplimiento voluntario del convenio, y reconocen que carecen de acción, derecho, excepción ó interés jurídico para impugnarle.-----

-----Con los números y folios que se harán constar en la Nota Marginal, lleve al Apéndice los documentos de esta Escritura, la que lei a los comparecientes y les instruí de su fuerza y valer





Faint, illegible text is visible in the upper central portion of the page, likely bleed-through from the reverse side.



legal, y enterados y conformes con su contenido, la ratifican y firman. Doy F.º.-José A. Slame.-Rúbrica.-Firma ilegible del Dr. -
Abraham F.º.-Ante mí: A. Ortega M.-Rúbrica. El sello oficial
de la Oficina de Inscripciones del Registro Público de la Propiedad de los Estados Unidos Mexicanos.
NOTA PRIMERA.- Hoy diez y seis de abril de mil-
novecientos setenta y cinco, lleve al Apéndice los documentos -
que corresponden a esta escritura, con los números y folios del -
trámite de la Oficina de Inscripciones del Registro Público de la Propiedad de los Estados Unidos Mexicanos.
Doy F.º.-A. Ortega M.-Rúbrica.

DOCUMENTO Y FOLIO NUMERO TREINTA Y NUEVE (39).- H. Ayuntamiento-
de Hecelchakán, Camp.-En la Ciudad de Hecelchakán, Municipio libre
de su mismo nombre, Estado de Campeche, siendo las diez horas -
del día catorce de abril del año de mil novecientos setenta y -
cinco, reunidos en la Sala de Actos de la Presidencia Municipal de
Hecelchakán, Camp., el Cabildo de esta Ciudad, Sesión en forma
Extraordinaria, para tratar lo relacionado a la DONACION del Ter-
reno perteneciente al Fondo Legal de esta ciudad, con las siguien-
tes características:--Al Norte mide 78.00 setenta y ocho metros-
y colinda con propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social
al Sureste mide 44.91 cuarenta y cuatro metros con noventa y un
centímetros y colinda con el libramiento de por medio y al Suroes-
te mide 63.73 sesenta y tres metros, setenta y tres centímetros,
colindando con calle de por medio y terrenos de la Escuela Normal
Al Seguro Social, para la construcción de su Clínica con Hospital
Rural, misma que beneficiará a los habitantes de la Región de los
Chenes y el Camino Real.-Discutidos los beneficios de esta cons-
trucción en la Ciudad de Hecelchakán, Campeche y siendo todos fa-
verables, se aprobó que el C. Prefr. José Antonio Slame Yabur, -
Presidente Municipal de esta Ciudad, DONE al Instituto Mexicano-
del Seguro Social, el terreno con las características arriba men-
cionadas, ampliándose la Autorización para que sea él la persona
que firme los documentos necesarios para la legalización de esta
DONACION.-No habiendo otro punto que tratar, se dió por terminada
la Sesión, siendo las diez horas con treinta minutos, del mismo-



LIC. AGUSTIN ORTEGA MARQUEZ

NOTARIA NUM. 9

CALLE 12 NUM. 185-A

TELEFONO 24-18

CAMPECHE, CAMP. MEX.

** 4 **

... dia mes y año. Levantándose la presente para constancia y firmando
... en ella intervinieron.-Un sello a tinta que dice: --

Ayuntamiento Hecelchakán, Camp.-Presidente Municipal: Profr. José
Yabur.-Secretario: Profr. Víctor Euan Euan.-Primer-
Armando Teraya Lope.-Segundo Regidor: Profr. Jorge Euan

Regidor: Sra. Addy Molina Gab. de Ch.-Cuarto Regidor:
C. Silvanio Sulub Cervera.-Quinto Regidor: C. Ángel Meh. Chan.---

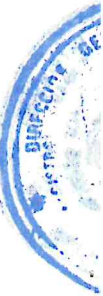
Sindico: C.P. Wilberth Villanueva S.-Firmas y Rúbricas.-----

DOCUMENTO Y FOLIO NUMERO CUARENTA (40).-Es el ejemplar del Periódico
Oficial Número 2058, de fecha 10 de abril de 1975, que contiene el Decreto del H. Congreso del Estado que autorizó al H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche, la Donación gratuita de una fracción de Terreno del Fondo Legal de la Población, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, con las colindancias y medidas descritas en el cuerpo de la Escritura, para la construcción de la Clínica-Hospital en dicho lugar.-----

DOCUMENTO Y FOLIO NUMERO CUARENTA Y UNO (41).-Un sello a tinta del
Gobierno del Estado de Campeche, Tesorería General.-R.O. 001.-No. 15662.-Campeche, Camp., 14 de abril de 1975.-Nombre: Lic. Agustín Ortega M.-Ramo: Registro Público.-Derecho de: Certificado de Libertad de Gravamen Negativo.--Impuesto \$15.00.-Exento de pago.-Firma del Empleade: C.R.M.-Rúbrica.-Firma del Jefe de la Oficina: Manuela Alcecer de C.-Firma ilegible. Registrador Público de la Propiedad.-Presente.-El Terreno que describe a continuación no está registrado. Necesite se me expida un certificado Negativo del mismo, terreno del Fondo Legal de la Población de Hecelchakán, Campeche, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, mide 78 metros y colinda con propiedad del IMSS.; al Sureste, mide 44.91 Metros y colinda con libramiento de por medio y al Sureste, mide 63.73 Metros, con calle de por medio y terrenos de la Escuela Normal.-Atentamente . Campeche, Camp., a 14 de abril de



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



1975.-Lic. Agustín Ortega Miramón.-A. Ortega M.-Rúbrica.-Licencia de Pablo González Lastra. Registrador Público de la Propiedad de la Segunda Sección de esta oficina a mi cargo, a nombre del Fondo Legal de Hecelchakán, encontré que no aparece inscrito el predio que se describe en la solicitud que antecede y que no existe en el Fondo Legal. A pedimento de parte expido el presente certificado en la Ciudad de Campeche, a los quince días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.-Firma ilegible del Sr. Lic. Pablo González Lastra.-Un sello a tinta del Registro Público de la Propiedad.-Campeche, Camp.-----

DOCUMENTO Y FOLIO NUMERO CUARENTA Y DOS (42).-Un sello impreso del Gobierno del Estado. Tesorería General.-Certificado de valor fiscal o Catastral.-Serie A.No. 05001.-No. 2586.-El C. Tesorero General del Estado que suscribe: Certifica: Que en la Tarjeta de Control del Registro Fiscal de Predios Urbanos y Rústicos de esta Oficina, aparece el predio urbano s/n de esta Ciudad, a nombre del Fondo Legal.-Con un valor fiscal de \$1,000.00.-Y a petición de parte interesada expido el presente certificado en la Ciudad de Campeche, a los 14 días del mes de abril del año de mil novecientos setenta y cinco.-Por: El Tesorero General del Estado.-El Deleg. de Hda. del Edo. Wilbert Pacheco.-Firmado.-Un sello a tinta del Gobierno del Estado de Campeche. Delegación de Hda. del Edo. de Hecelchakán, Camp.-Art. 153, Frac. II, Incises 1 y 2.-El Jefe de la Receptoría de Rentas.-Wilberth Pacheco.-Firmado.-Campeche, Camp., a 14 de abril de 1975.-----

-DOCUMENTO Y FOLIO NUMERO CUARENTA Y TRES (43).-Notaría No. 9.-C. Jefe de la Oficina Federal de Hacienda Núm. 037.-Escritura Número: Once (11).-Fecha de la escritura: Abril 16 de 1975.-Volumen: XVIII. Fs. 84 vta. al 88 pte.-Acte Jurídico que contiene: Donación pura, simple gratuita, e irrevocable.-Objeto de la operación: Donar Terreno urbano.-Valor de la operación: \$1,000.00.-Valor Fiscal \$1,000.00.-No se practica avalúe por no haber institución Bancaria en el lugar de su ubicación:-Ubicación de los -





CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1979
LA INSCRIPCION DEL PRESENTE DOCUMENTO
SE PASO AL FOLIO REAL NUMERO 1157

MEXICO, D. F. 31 AGOSTO 1979

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD FEDERAL,

SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y OBRAS PUBLICAS

LIC. Y C. P. FERNANDO ALTAMIRANO JIMENEZ



EL CIUDADANO ARQUITECTO JORGE A. ADAME MAYORA, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO Y CATASTRO DE LA PROPIEDAD FEDERAL DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 47 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, 6° FRACCIÓN XIV, 8° FRACCIÓN XXVI DEL REGLAMENTO DE DICHO INSTITUTO Y 58 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL, -----



-----**CERTIFICA:**-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE CONSTA DE 10 HOJAS UTILES IMPRESAS, NUEVE SOLO POR SU FRENTE Y UNA POR AMBOS LADOS, COTEJADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS, ES FIEL A LA CERTICADA POR EL ENTONCES ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL DE LA EXTINTA SECRETARÍA DEL PATRIMONIO NACIONAL, CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1976, MISMA QUE OBRA INSCRITA EN LOS ACERVOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL, BAJO LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 1368, A FOJAS 135 VUELTA A LA 137 FRENTE, DEL LIBRO IV DESCENTRALIZADOS GENERAL Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1976, TRASLADADA AL FOLIO REAL NÚMERO 1157, CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1979, LA CUAL TUVE A LA VISTA Y DE LA QUE SE COMPULSA.-DOY FE-----

Handwritten signature and initials in black ink, appearing to be "J. A." followed by a large flourish.

Large handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and several vertical strokes.





C

C